



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle Del Cauca
Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciatorio No. 72

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LUZ DANELLY CANO HOLGUIN
APODERADO	JUAN CARLOS HERNANDEZ RUIZ
DEMANDADO	JUAN CARLOS ZAPATA CASTAÑEDA
RADICACIÓN	2020-00006-00

En atención a la solicitud deprecada por la Dra. DIANA PATRICIA HENÁNDEZ RUIZ, allegada a través de medio magnético el día 31 de julio de las presentes calendas, donde solicitando copia de todo el expediente, a fin de conocer el estado actual en el que se encuentra el proceso de la presente causa.

En virtud de lo anterior, se pudo constatar en el legajo expediantal que la togada obra como dependiente Judicial, por esta razón, se accede a la solicitud.

Por lo tanto, el Despacho,

DISPONE:

Primero. – REMITIR al correo electrónico dianahernandez@voxiure.com copia del expediente.

En virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11581 DE 2020, la atención presencial se encuentra restringida, en aras a garantizar el derecho de defensa de las partes se informa los canales de atención virtual de este juzgado, tales son el correo electrónico institucional j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co,

CUMPLASE.

El Juez,

ANDRES FELIPE VALENCIA SERNA

